

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 259/93**

Diciembre 23, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Pacto Intersindical de Trabajadores ha solicitado al H. Alcalde Municipal pueda viabilizar una transferencia temporal de recursos destinados al Fondo Social de los Trabajadores.

Que, el Alcalde Municipal elevó a este H. Concejo Municipal, el informe AJ N° 1029/93 donde se sugiere la posibilidad de concretar la transferencia mediante la emisión de una Resolución Municipal expresa y la suscripción de un convenio que garantice la reposición de los fondos a la cuenta de origen.

Que, en informe de fecha 23 de diciembre de 1993, el Jefe de Presupuestos de la H. Alcaldía Municipal manifiesta "es factible su viabilización en vista de la disponibilidad en caja y los bancos".

Que, el H. Alcalde Municipal, Domingo Arciénega ha manifestado la certeza de la reposición de los fondos por existir solvencia y credibilidad como consta en acta de la reunión del H. Concejo Municipal de 23 de diciembre de 1993.

Que, los arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el art. 200 de la Constitución Política del Estado, claramente señalan que los Gobiernos Municipales de todo el país gozan de plena autonomía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal proceda a la transferencia temporal de Bs 21.700,00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de la Cuenta Corriente de la H. Alcaldía Municipal a la Cuenta Corriente del Fondo Social de los Trabajadores para el cumplimiento de sus

objetivos sociales.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal deberá suscribir el convenio que fije plazos, modalidades y responsabilidades respecto a la recuperación de fondos a la cuenta de origen.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.